ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 009
(enero 29 de 2026)

CONTRATANTE:	EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CONCORDIA "E.S.P."
PROVEEDOR:	ASFRIO S.A.S
NIT:	901407033-1
OBJETO:	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRIO PARA REPARACIÓN DE LAS VÍAS INTERVENIDAS EN TRABAJOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO REALIZADOS POR EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CONCORDIA ESP.
FECHA DE INICIO:	ENERO 29 DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	FEBRERO 08 DE 2026
VALOR DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($7.950.000) IVA INCLUIDO.
VALOR ADICIÓN:	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($7.950.000) IVA INCLUIDO.

Entre los suscritos a saber **PAULA ANDREA MAYA ORTIZ** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.158.707 expedida en Medellín Antioquia, quien obra en calidad de Gerente General de **EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE CONCORDIA "E.S.P",** quien se denominara EL CONTRATANTE, **DIEGO ALONSO CAICEDO PÉREZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.71.494.933 expedida en Concordia Antioquia, quien obra en calidad de Técnico Operativo AAA y Almacén de **EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE CONCORDIA "E.S.P"** quien se denominara el SUPERVISOR y **GUSTAVO ALBERTO MARIN RESTREPO**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía Numero 71.657.515 de Medellín en representación legal de **ASFRIO S.A.S .con NIT 901407033-1** que en este documento se denominará **EL PROVEEDOR,** manifiestan que mediante la suscripción de la presente acta, el Contratante y el proveedor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y que se ha convenido, por mutuo acuerdo terminar el presente Contrato de Suministro con base a las siguientes consideraciones:

- Que el registro presupuestal con el cual se atendieron las obligaciones dinerarias del presente contrato, es el número 00038 expedido el 29 de enero de 2026 y el contrato fue suscrito por las partes el 29 de enero de 2026.

- Que mediante acta se fijó como fecha de inicio el 29 de enero de 2026, quedando como fecha de terminación el 08 de febrero de 2026.

- Que el proveedor suministró los insumos según lo requerido en el contrato y aportó la documentación necesaria para la liquidación del contrato y acreditó que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a seguridad social integral.

- Que en desarrollo del contrato se efectuaron los siguientes pagos:

Descripción	Valor Contrato	Valor del Pago	Amortización anticipo	Valor Neto a Pagar	Saldo a favor de la Empresa
Contrato Original	$7.950.000				
Adición	$0				
Valor total	$7.950.000				
Pago No 1 y final		$7.950.000	$0	$7.950.000	$0

- Que el balance del contrato es el siguiente:

Valor inicial del contrato	$7.950.000
Valor Adiciones	$0
Valor Total del Contrato	$7.950.000
Valor total ejecutado	$7.950.000
Saldo a favor de la Empresa	$0

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes, de común acuerdo realizan las siguientes manifestaciones:

Dar por Liquidado el Contrato de Suministro No. 009 de enero 29 de 2026 cuyo objeto es “SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRIO PARA REPARACIÓN DE LAS VÍAS INTERVENIDAS EN TRABAJOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO REALIZADOS POR EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CONCORDIA ESP”.

No obstante haberse cumplido con las actividades encomendadas de conformidad con el objeto del contrato y recibidas a entera satisfacción previas las consideraciones descritas durante el periodo establecido en dicho contrato. Las partes declaran estar a paz y salvo por todo concepto una vez cancelada la factura electrónica No. FEV 666 del 02 de febrero

de 2026 por parte de Empresas Públicas Municipales de Concordia E.S.P mediante Comprobante de Egreso No. 00040 del 02 de febrero de 2026 el valor de $7.950.000 menos deducciones de ley.

Para constancia se firma por los que en ellas intervinieron a los dieciséis (16) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

PAULA ANDREA MAYA ORTIZ
Gerente General

GUSTAVO ALBERTO MARIN RESTREPO
RL ASFRIO S.A.S
Proveedor.

DIEGO ALONSO CAICEDO PÉREZ
Supervisor